

BASES Y CONDICIONES

"ClubDIA" (en adelante, indistintamente, "ClubDIA" o el "Programa"), es un sistema de reconocimiento implementado por DIA Argentina S.A. (en adelante, "DIA"), posibilitando a las personas adheridas al Programa, acceder a precios de venta diferenciados y descuentos específicos (en adelante, indistintamente, el "Beneficio" o los "Beneficios") que DIA podrá conferir a su exclusivo criterio; todo esto sujeto a los términos y condiciones establecidos en este Reglamento:

Bases Generales

1. Puede solicitar la adhesión al ClubDIA cualquier persona física mayor de edad que disponga de un domicilio en Argentina.
2. Al solicitar una persona su adhesión, se le entregará un conjunto de elementos acreditativos de la pertenencia al ClubDIA, formado por una tarjeta y dos mini tarjetas; todos con el mismo número, siendo estos elementos, al igual que los derechos que pudiere conferir la adhesión al ClubDIA, personales e intransferibles. Cualquier elemento del conjunto acreditativo puede ser utilizado indistintamente para obtener los Beneficios del ClubDIA. Ningún otro documento podrá ser considerado como acreditativo de la pertenencia al ClubDIA.
3. La tarjeta y el resto de los elementos acreditativos son propiedad de DIA, quien se reserva el derecho de solicitar la devolución o retirar algún elemento acreditativo en cualquier momento en que se haga un uso indebido o inconveniente de los mismos. El titular es el depositario y usuario de los elementos acreditativos y responsable de su correcta utilización.
4. La adhesión al ClubDIA implica la aceptación de todas las condiciones estipuladas en el presente Reglamento, las que se dan por conocidas por los participantes.
5. El titular acepta recibir información del programa ClubDIA y autoriza a DIA a tratar automatizadamente en un archivo del que DIA es responsable a los datos recogidos en el formulario de adhesión y que se obtengan por el uso de los elementos acreditativos. El titular podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de los datos recogidos en el archivo, de acuerdo a la Ley 25.326 y normas complementarias y reglamentarias. El suministro de la información requerida para adherirse al ClubDIA es requisito para la aceptación de toda solicitud de adhesión y su eventual inexactitud facultará a DIA a la exclusión del adherente sin derecho a indemnización alguna a favor de éste.
6. Copias de estas Bases y Condiciones y toda otra información pertinente están a disposición de los interesados en todas las sucursales de DIA, el sitio de Internet www.supermercadosdia.ar y telefónicamente al número 0810 - 222 - 5316 de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 horas. Cualquier cambio en la dirección del sitio o número telefónico serán difundidos ampliamente mediante indicaciones en las sucursales.

Bases Operativas

1. Únicamente se accederá a los Beneficios del ClubDIA, con la presentación de uno de los elementos acreditativos. En el caso que un miembro del ClubDIA omita

presentar el elemento acreditativo en el momento de la compra, no podrá ejercer su derecho, en esa compra, a obtener los Beneficios del ClubDIA.

2. En caso de pérdida o deterioro de todos o parte de los elementos acreditativos, si el titular desea obtener un nuevo conjunto acreditativo, deberá solicitarlo en algún local DIA y devolverá los elementos antiguos que le quedaran operativos.

3. Vigencia de los Beneficios: Aquellos Beneficios que se exhiban en un local DIA de forma tal que puedan ser conocidos por cualquier concurrente al lugar, estarán vigentes únicamente durante el día de su exhibición. Aquellos Beneficios que se anuncien mediante cupones personalizados para cada adherente al Programa, estarán vigentes hasta la fecha que se indicare en cada cupón.

4. En caso de acordarse un Beneficio mediante la entrega de un cupón personalizado, los derechos que constaren en ese cupón podrán ser ejercidos únicamente en el local DIA en el que el participante titular del Beneficio hubiere entregado a DIA la solicitud de adhesión al Programa, con prescindencia del local en el que tal cupón hubiere sido emitido o entregado.

5. Ningún Beneficio será canjeable por dinero en efectivo o por cualquier otra prestación distinta de aquélla que constare en el documento en virtud del cual éste fuere conferido, ni siquiera en el caso de que el descuento a realizar superase el importe de compra.

6. DIA podrá modificar, cuantas veces lo estimare conveniente, los aspectos operativos del Programa, arbitrando los medios necesarios para que los adherentes se encuentren en condiciones de continuar participando sin perder ninguno de los derechos que pudieren haber adquirido como consecuencia del otorgamiento de cualquier Beneficio.

7. DIA, se reserva el derecho a diseñar cualquier otra medida promocional o acción de marketing dirigida a los socios del ClubDIA.

NORMAS CLUBDIA PARA EL CANJE DE CUPONES

1.- Los cupones se imprimen en línea de caja, en cualquier tienda DIA que visites los primeros días de cada mes.

2.- Los cupones son personales e intransferibles y su canje se realiza presentando la tarjeta del ClubDIA, indicada en los mismos.

3.- Los cupones no son intercambiables por dinero ni por otros artículos distintos de los mencionados en él.

4.- Para obtener el beneficio, los cupones se entregarán a la cajera al inicio de la compra. Una vez emitido el ticket de compra no será posible presentar cupones para la aplicación de descuentos.

5.- Los cupones impresos en una compra, son válidos para las compras posteriores. Nunca se pueden utilizar en la compra en la que se imprimen.

6.- En el caso de utilizar más de un cupón en la misma compra, se aplicarán los descuentos con el siguiente orden: 1º Cupones de precio, 2º Regalo de unidades/kilos, 3º Porcentaje de descuento y 4º Descuento de un importe determinado. En cada caso, los descuentos se aplicarán primero sobre productos de Marca DIA y después sobre el resto de marcas.

7.- Si un producto está afectado por más de un cupón, cada descuento reduce el precio sobre el que se aplicará el siguiente cupón.

8.- En cada cupón se indica la fecha de validez. Fuera de esa fecha no serán admitidos.

9.- No se puede canjear dos cupones iguales en un mismo ticket.

10.- Todo cupón roto o deteriorado no será válido. Los cupones extraviados no se podrán volver a imprimir.

11.- La emisión y uso de los cupones están sujetos a la Ley 25.326, normas reglamentarias y reglamento del ClubDIA oportunamente suscripto por el titular.

12.- Para cualquier consulta o problema en el uso de los cupones, puede ponerse en contacto con el Servicio de Atención Telefónica al 0810 - 222 - 5316 o www.supermercadosdia.com.ar

LEY Nro. 25326 - PROTECCION DE DATOS PERSONALES

"El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326".

"La DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales".